

Editorial

Los desafíos democráticos de la nueva Constitución

El año de 2010 en República Dominicana pone en el candelero el tema de los desafíos democráticos que inciden directamente en la paz y la calidad de vida del conjunto de la sociedad. Dos hechos son significativos en este sentido: la promulgación de la nueva Constitución el 26 de enero y la celebración de las elecciones legislativas y municipales el 16 de mayo. Conviene reflexionar sobre ambos hechos sin separarlos, porque justamente en su relación se disciernen desafíos importantes de la democracia dominicana actual.

Por un lado, el significado ambivalente que para la democracia dominicana tiene la Constitución promulgada el 26 de enero se percibe rememorando el tortuoso proceso de su redacción y de su confusa recepción. En el curso de la reforma, los ánimos se caldearon en no pocas ocasiones, pero sobre todo en torno al artículo 30 de la Propuesta de Reforma presentada por el Presidente de la República que decía: “El derecho a la vida es inviolable desde la concepción hasta la muerte. No podrá establecerse, pronunciarse ni aplicarse, en ningún caso, la pena de muerte”. Este artículo se publicitó indebidamente como “el artículo del aborto”. Debido a este sesgo, las posiciones se polarizaron de tal manera que no fue posible un diálogo más sopesado sobre todo lo que implica el derecho a la vida, especialmente en el conjunto de la población. El desenlace del debate llama a la reflexión. El artículo 30 del Proyecto de reforma fue dejado intacto en el artículo 37 para satisfacer a los que fueron descalificados por conservadores o reaccionarios en el debate público. Sin embargo, el presidente de la Asamblea Nacional, el senador Reynaldo Pared Pérez, abrió la posibilidad de una interpretación que relativiza dicho artículo llamando la atención para el numeral tercero del artículo 42 que dice: “Nadie puede ser sometido, sin

consentimiento previo, a experimentos y procedimientos que no se ajusten a las normas científicas y bioéticas internacionalmente reconocidas. Tampoco a exámenes o procedimientos médicos, excepto cuando se encuentre en peligro su vida” (Art. 42,3). Esta interpretación abierta al aborto terapéutico fue realizada por Pared Pérez en el mismo discurso de proclamación del nuevo texto constitucional, buscando desactivar la oposición de las personas y grupos contestatarios que se movilizaron contra el artículo 30. Pero el hecho deja claro al mismo tiempo la facilidad con que los legisladores, sobre todo los del partido oficial, pueden manipular la nueva carta magna con fines políticos. Lamentablemente, el ruido que se produjo en torno al artículo 30 del proyecto de reforma constitucional acalló otros temas sociales que también fueron debatidos, pero con menos impacto mediático, como el referido a la nacionalidad y el derecho a la educación universal. Puede temerse un resultado nocivo para la salud de la vida democrática dado este precedente de manipulación constitucional. Resulta preocupante que la cohesión de los movimientos sociales dominicanos se haya podido resquebrajar aún más, debilitando su capacidad para poner en la agenda gubernamental temas fundamentales del bien común, que afectan especialmente a las mayorías empobrecidas. En ese sentido, es legítimo preguntarse si en este proceso no se acabó transfiriendo más poder de control social a los líderes del partido en el gobierno.

Una de las características de la democracia contemporánea es el respeto a la diversidad, pero gestionar la diversidad para la convivencia intercultural no es cosa fácil hoy en día. En un mundo donde prima la defensa del individuo es natural que se vean amenazados los ideales de vida compartidos. A esta fragmentación del ideal de ser humano propiciada por la defensa del individuo, se suma la realidad del multiculturalismo. El inmigrante extranjero es normalmente visto como una amenaza por el residente nacional. Muchas personas se resisten a acoger a personas inmigrantes en nombre de su cultura o de su historia patria. En el proceso de reforma constitucional, fue éticamente reprobable que se haya evocado este miedo para proyectos políticos contrarios a los derechos humanos, como lo hicieron algunos partidos políticos minoritarios con el objetivo de mantenerse vivos en las alianzas electorales.

Todo el proceso de la reforma constitucional fue impulsado por un protagonismo estratégico del Presidente de la República, confirmando el excesivo peso que tiene el primer mandatario en la vida política nacional. Sin embargo, cabe destacar el fenómeno social novedoso de la diversidad que se puso de manifiesto en el proceso de reforma. En ese sentido, si la sociedad dominicana apuesta decididamente por un Estado de derecho, tendrá que aprender a convivir respetándose en la diversidad que ya la habita. Naturalmente, esto no se aprende de la noche a la mañana. El proceso de reforma, iniciado el 9 de octubre de 2006 y acelerado después de la reelección presidencial en 2008 para fines de legitimación social, muestra claramente los altos grados de intolerancia que todavía signan a la sociedad dominicana. El proceso de reforma, no exento de manipulaciones y descalificaciones, deja una invitación a mejorar el modo de entender la sociedad dominicana y el papel de los distintos sectores que la conforman.

Un primer paso en esta dirección es evaluar lo que ha sucedido hasta ahora señalando aciertos y límites para la vida democrática. Debe reconocerse que por primera vez en la historia dominicana se llevó a cabo un proceso de consulta a la población para la reforma de la Constitución. Una comisión de juristas dominicanos estudió esta consulta. Recibió y analizó el trabajo de más de 150 asambleas municipales y sectoriales. También intentó sistematizar propuestas parciales o totales de reformas a la Constitución, de una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil. La documentación acopiada en el proceso nos permite percibir la pluralidad de la sociedad dominicana y puede servir de material de estudio para comprendernos mejor. Ya no somos únicamente católicos y muchos quieren un pronunciamiento claro sobre la laicidad del Estado dominicano, así como un trato igualitario a otras denominaciones religiosas; las fronteras físicas se difuminan: tenemos que contar con la emigración dominicana y con la inmigración haitiana en el marco del derecho, no de los prejuicios sociales; han salido a debate público los llamados derechos sexuales, incluyendo los logros de las luchas feministas, el reconocimiento de la unión homosexual y del aborto terapéutico; se ha discutido si queremos una economía de mercado desregulada o una economía social de mercado; muchos quieren reforzar el esquema de derechos fundamentales en contra de la sociedad de exclusión que hemos conocido hasta ahora.

Pero es igualmente importante destacar por qué el proceso de consulta popular adoleció de limitaciones. Se sabe de una comisión experta contratada en España para dar forma final al Proyecto que debatieron nuestros congresistas, desautorizando implícitamente el trabajo realizado por la comisión de juristas dominicanos. Por eso, la Propuesta de Constitución presentada por el Presidente Fernández el 18 de septiembre de 2008, nacida teóricamente de la consulta y doblemente filtrada por dos comisiones, pone de manifiesto uno de los desafíos más fuertes que enfrenta la democracia dominicana: la falta de compromiso con la verdad en beneficio del propio proyecto político. No es la primera vez que se maneja la reforma de la Constitución con este espíritu. Todo el mundo está de acuerdo en afirmar que lo que queramos de esta sociedad nacional debe lograrse a través del ejercicio democrático, que remite entre otras cosas al debate público. Pero no todas las personas entran el juego democrático de manera similar, o sencillamente, no están dispuestas a seguir sus reglas. Por ejemplo, se protestó porque no se hizo caso al 62% de los consultados que querían que la reforma se hiciera por Asamblea Constituyente, nos por Asamblea Nacional Revisora. O por que la propuesta daba demasiados poderes a la figura del Presidente, llegando incluso a mitificar esta figura, declarándolo “símbolo de la unidad nacional y de la permanencia del Estado” (Art. 102), revelando el espíritu mesiánico del Presidente; felizmente esta frase endiosante fue eliminada de la Constitución promulgada (Art. 122). Preocuparon también los artículos en los que el Presidente se asignaba a sí mismo un control casi absoluto sobre el presupuesto nacional, e incluso en la nominación de los cargos públicos, terreno fértil para el clientelismo que se utiliza sin escrúpulos para fines electorales.

¿Qué podemos concluir desde el punto de vista de la cultura política? Que si bien algunas esferas de la sociedad dominicana se han modernizado culturalmente, los modos de relacionarnos con el Poder Ejecutivo siguen siendo antidemocráticos. Todos y todas estamos llamados a fomentar una cultura democrática con dos facetas en tensión. En primer lugar, haciéndonos capaces de valorar la diversidad de situaciones, en búsqueda de una convivencia que respete la pluralidad. En segundo lugar, velando por que las estructuras de las instituciones en donde trabajamos o participamos no refuercen relaciones clientelistas, ni el peor vicio de la historia política dominicana: el presidencialismo.

Por otro lado, las elecciones que se celebraron el mes de mayo de 2010 en nuestro país deben analizarse a la luz del impacto que produce la nueva Constitución sobre el sistema democrático nacional. Los cambios constitucionales introducen escenarios que afectarán la práctica democrática dominicana y plantearán retos peculiares para los movimientos sociales.

El Consejo Nacional de la Magistratura, bajo el control político del actual Poder Ejecutivo, deberá realizar diversos cambios esenciales para el equilibrio democrático. Contamos con una nueva institución ligada a la comprensión de las leyes, el Tribunal constitucional. Deberán ser nombrados 13 jueces para esta nueva institución. En segundo lugar, el Consejo deberá evaluar el desempeño de los 16 jueces de la Suprema Corte de Justicia y sustituir a 4 de estos por edad. En tercer lugar, deberá instaurar la nueva versión del Tribunal Superior Electoral, eligiendo sus miembros (entre 3 y 5) y su presidente. Este Tribunal se ocupará de juzgar y decidir sobre los conflictos electorales y partidarios. Teniendo control sobre 4 de sus 8 miembros, el actual Poder Ejecutivo tendrá una excesiva influencia en las instituciones básicas que están llamadas a garantizar la vida democrática proyectada por la reforma constitucional. Podríamos concluir que la textualidad de la actual Constitución no basta para garantizar la división de poderes ni el respeto a una ciudadanía que se movilice contra los poderes partidarios o empresariales, haciéndose comprensible la reacción de una parte del movimiento social dominicano que ha hecho una campaña bajo el lema “Esta no es mi Constitución”.

Otras instituciones importantes se ven condicionadas con estas astucias políticas constitucionalmente bendecidas. Destaca ante todo una nueva instancia, la Defensoría del Pueblo. Esta nueva institución constitucional es un gran logro en el país, pues el/la Defensor/a del Pueblo se encargará de defender los derechos fundamentales de las personas frente a los funcionarios u órganos del Estado (Constitución, Art. 191). Dado que ha de ser elegido/a por el Senado a partir de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados, puede generarse la sospecha de si será escogida la persona adecuada, pues el país cuenta con una Ley de la defensoría del pueblo desde el año 2002 y los legisladores que la crearon no se dispusieron a consensuar su nombramiento. Una suerte similar correrá la Cámara de Cuentas, cuyos 5 miembros serán nombrados con el mismo

procedimiento del/a Defensor/a del pueblo. Los miembros de la Cámara de cuentas serán electos a partir del 16 de agosto, por los nuevos legisladores. Dado el modo mercantil en que se ha celebrado la campaña de este año, con tanto dispendio para la compra de los votos, ¿querrán los nuevos legisladores tener una Cámara de cuentas efectiva, que fiscalice sus movimientos administrativos y patrimoniales?

Cuando se analiza el proceso electoral de este año ante la incertidumbre democrática que genera la puesta en práctica de la nueva Constitución, se puede concluir que en este largo período político que se abre en la historia dominicana, pues se eligieron funcionarios por 6 años para unificar las elecciones presidenciales, congresuales y municipales nuevamente, existen serias precondiciones institucionales para que se afiance el clientelismo, el presidencialismo, la falta de transparencia y la corrupción.

La tarea del movimiento social dominicano, comprometido con la democracia social fuera de la esfera político partidaria, puede centrarse en luchar por que estas instituciones funcionen de manera independiente. También hay que asegurar que lo que está planteado en la Constitución como derechos sea implementado. Por el momento, no se puede esperar que esto sea garantizado exclusivamente por la clase política. Hay signos claros que lo confirman. Uno de ellos es la manera en que se manipuló la creación y selección de nuevos diputados, los llamados diputados nacionales, que serán cinco en total. Este nuevo cargo se pensó para garantizar la presencia en las cámaras de partidos minoritarios; los grandes partidos, especialmente el PLD, se las han ingeniado para quedarse también con estos puestos legislativos a través de las alianzas partidarias que estudia Rosario Espinal en el primero de los artículos de este número de Estudios Sociales, donde analiza el “relineamiento” de la maquinaria electoral de los partidos en la última década.

Señalemos en fin algunos desafíos ciudadanos que quedan ante este panorama. Por una parte, el conjunto de la ciudadanía ha de conocer mejor los entuertos de la nueva Constitución para monitorearlos. Por otra parte, grupos diversos deben velar por que las leyes pendientes de promulgación sean aprobadas por las nuevas cámaras legislativas respondiendo a los derechos ciudadanos,

especialmente la Ley de partidos políticos y la Ley de participación ciudadana. En otro tenor, fuerzas ciudadanas con capacidad de incidir tendrían que presionar para que las nuevas instituciones a ser reformadas o cambiadas ante las nuevas disposiciones constitucionales, se implementen de manera transparente. Otros grupos han de monitorear bien de cerca tanto los oscuros manejos de campañas electorales prematuras como los movimientos financieros de nuestros funcionarios. En fin, educadores populares pueden colaborar a crear las condiciones culturales y éticas para la formación de nuevos partidos políticos alternativos, menos aficionados a la acumulación de riquezas.

Junto al artículo de análisis electoral del realineamiento de los partidos políticos dominicanos, que reconoce la derechización del conjunto partidario dominicano con capacidad de incidir, publicamos un artículo de análisis institucional escrito por Nicolás Guevara. El autor plantea la insuficiencia de la, sin embargo, necesaria legislación de los partidos políticos mencionada más arriba. Para Guevara es igual de urgente una transformación cultural en el modo de ejercer la ciudadanía, así como el fortalecimiento de lo que llama una “ética de la responsabilidad” en el conjunto de la población dominicana.

El artículo de Carmen Sancho complementa teóricamente los escritos anteriores, haciendo una reflexión sobre la noción de “democracia deliberativa”, a partir de las obras de Joshua Cohen y Jürgen Habermas. En sociedades cada vez más complejas y plurales, la participación se hace difícil. Y si a ello sumamos el predominio del liberalismo político que padecemos, la poca participación se hace cada vez menos crítica, bajo el embate de la mercantilización de la acción. La vasta discusión sobre la democracia deliberativa pone sobre el tapete este gran desafío de construir criticidad política razonable, en poblaciones que cada vez se comprometen menos con lo público y con el bien común.

El número incluye tres documentos que se ofrecen como ventanas diversas para la urgente reflexión crítica sobre la democracia dominicana, en un momento en que el mesianismo político vuelve a amenazar por una maquinaria reeleccionista que no oculta sus pretensiones a dos años de las elecciones presidenciales, e irrespetando sin rubor el nuevo texto constitucional. El primero de ellos, en la sección “Comentarios” y firmado por Pablo Mella, es una reacción a un estudio

del discurso político dominicano realizado por el profesor Manuel Matos Moquete. El estudio pionero de Matos Moquete nos ofrece un método de acceso confiable y poco transitado para captar el modo de pensar de los líderes políticos dominicanos y sus acomodaciones para manipular la práctica democrática. En la sección “Documentos”, se publica en primer lugar una conferencia del conocido periodista y analista político dominicano Juan Bolívar Díaz. En ella se pasa revista, en clave histórica, a los retos que tiene la sociedad civil dominicana para constituirse en fuerza política efectiva que sirva de contrapeso democrático de la actual práctica política partidaria. Por último, se publica una especie de reflexión-manifiesto de una naciente fuerza política dominicana, que responde al nombre de Opción Democrática. El análisis realizado por quienes firman el documento, fruto de un trabajo colectivo de reflexión, puede servir de indicador de preocupaciones que tienen sectores dominicanos alternativos interesados en la política partidaria, como medio más idóneo de enrumbar la sociedad dominicana hacia relaciones sociales menos excluyentes.

Ciertamente, la democracia es una perenne tarea pendiente. La rica gama de dimensiones que entraña exige variedad de abordajes, no sólo teóricos, como los que puede realizar una revista, sino sobre todo prácticos. Confiamos que este pequeño grano de arena a esta perenne tarea colabore a mejorar la calidad de vida de las personas que se relacionan en el territorio dominicano, especialmente de las más vulneradas por una maquinaria electoral cada vez más costosa y corrompible.